

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### SECCION DE FOMENTO.—Minas.

Verificada la demarcacion de 44 pertenencias de una mina de carbon titulada «El Firmamento», sita en término de Bijuesca, y aprobado por este Gobierno el expediente concediendo á D. Bernabe Augulo y Serrano dichas pertenencias, he acordado expedir el oportuno título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la vigente ley de minas.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

Verificada la demarcacion de 12 pertenencias de una mina de cobre titulada «Flora», sita en término de Ateca, y aprobado por este Gobierno el expediente concediendo á D. Manuel German dichas pertenencias, he acordado expedir el oportuno título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la vigente ley de minas.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

Verificada la demarcacion de 21 pertenencias de una mina de carbon de piedra titulada «La Morenita», en término municipal de Torrelapaja, y aprobado por este Gobierno el expediente concediendo á D. Mariano Novella dichas pertenencias, he acordado expedir el oportuno título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la vigente ley de minas.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

#### CIRCULARES.

##### ÓRDEN PÚBLICO.

Habiéndose ausentado de la casa paterna del pueblo de Osera, el dia 29 de Setiembre último el joven de 19 años Francisco Guiral Solanas, encargo á los Sres. Aldaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de sus padres.

Zaragoza 3 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### CÁRCELES.

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de Sos puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por concepto de presos pobres, he acordado insertar á continuacion el repartimiento de las mismas, aprobado con

esta fecha y que ha de regir en el año económico de 1882 á 1883.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido judicial de Sos.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres.
	Pesetas.	Pesetas.
Artieda. . . . .	3.762	85'02
Bagües. . . . .	2.798	63'13
Biel. . . . .	13.325'33	301'15
Castiliscar. . . . .	9.160	207'01
Esco. . . . .	3.742	84'56
Fuencalderas. . . . .	2.491	56'30
Isuerre. . . . .	3.908	88'32
Lobera. . . . .	6.400	144'64
Longás. . . . .	5.569	125'86
Lorbés. . . . .	3.225	72'88
Luesia. . . . .	15.178	342'92
Malpica. . . . .	2.138	48'32
Mianos. . . . .	2.171'32	49'07
Navardun. . . . .	5.620	127'01
Pintano. . . . .	4.486	101'38
Rueda. . . . .	7.367	166'49
Sádaba. . . . .	28.368	641'11
Salvatierra. . . . .	9.231'34	209'98
Sigües. . . . .	6.985	157'86
Sos. . . . .	40.160	907'62
Tiermas. . . . .	10.701	241'84
Uncastillo. . . . .	26'733	604'16
Undués de Lerda. . . . .	6.768	152'96
Undués Pintano. . . . .	4.346	98'22
Urriés. . . . .	5.494	124'16
TOTAL.....	230.186'99	5.201'97

Zaragoza 30 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

## SECCION TERCERA.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

#### COMISION PROVINCIAL.

Por acuerdo de la Comision y con arreglo al artículo 33 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, se hace saber que el proyecto de la travesía de Illueca, en la carretera provincial de Morés á Aranda, se halla á disposicion de quien desee examinarlo en la Secretaria de la Corporacion, por término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del que podrán los Ayuntamientos y particulares interesados presentar las reclamaciones y observaciones que crean procedentes.

Zaragoza 2 de Octubre de 1882.—El Vicepresidente, Vicente Marquina.—El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION QUINTA.

### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo verificarse una pública licitacion para contratar por dos años la limpieza de cloacas ó pozos negros, existentes en los cuarteles y edificios militares de esta plaza y extramuros de la misma, se anuncia al público para los que deseen interesarse; cuyo acto tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la Administracion de utensilios, sita en la calle de la Viola, núm. 10, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios limites que se publicará oportunamente.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello de oficio, sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de las cartas de pago que acrediten el depósito hecho en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia de 320 pesetas, uniéndose la cédula personal y el poder en debida forma de los autores de aquellas que no se hallen presentes, y arregladas al modelo puesto á continuacion.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1882.—Pascual Royo.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta de la limpieza de cloacas de los cuarteles y edificios militares de esta plaza y sus afueras, se compromete á practicar dicho servicio con sujecion á ellas por (tantas) pesetas el metro cúbico de los situados dentro de la ciudad y á (tantas) pesetas metro cúbico de los colocados extramuros.

(Fecha y firma del proponente.)

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

#### DIRECCION.

El Director del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 16 del mes actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Direccion del expresado hospital una primera subasta, por no haber tenido resultado las tres anteriores, para contratar el aceite mineral necesario á las atenciones del Establecimiento durante un año, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto diariamente en la oficina de la Direccion, de ocho á doce de la mañana, á disposicion de las personas que gusten enterarse, y con arreglo al modelo de proposicion que se estampa en este anuncio; debiendo advertir que el precio límite ha sido rectificado, siendo el que ha de regir para la subasta de que se trata el de 70 céntimos de peseta cada litro de aceite mineral.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1882.—Francisco Baños.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., vecino de tal, habitante en la calle de tal, número tantos, segun cédula que presenta de tal clase, núm....., expedida en..... á..... de..... de 188....., enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta de aceite mineral necesario para el Hospital militar de esta plaza, se obliga y compromete á facilitar dicho artículo al precio siguiente:

Pesetas.

Cada litro de aceite mineral de las condiciones mencionadas en el pliego á (en letra) »

A cuyo efecto adjunto á este compromiso el depósito hecho importante 60 pesetas segun se previene.

Zaragoza 16 de Octubre de 1882.—F. T.

**SECCION SEXTA.**

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELCHITE.

Habiéndose acordado sacar á pública subasta la terminacion de las escuelas de niños de esta villa, con el tipo en baja de 5.000 pesetas, se señala el dia 22 de los corrientes á las once de su mañana.

La subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales ante la Corporacion, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y en la Secretaria del Ayuntamiento todos los dias no festivos, durante las horas de oficina.

Para hacer proposiciones se necesita que el postor presente la cédula de vecindad y el documento que acredite haber consignado en la Caja de este municipio la cantidad de 500 pesetas, cuya cantidad se exige como garantía para tomar parte en la licitacion.

Belchite 2 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Eduardo Naval.—D. S. O., El Secretario, Francisco Navarro.

La plaza titular de Médico-Cirujano de Alconchel se halla vacante desde la fecha hasta el dia 15 del corriente que se proveerá. Su dotacion consiste en 225 pesetas por Beneficencia y 42 cahices de trigo puro que producen las iguales de los vecinos; pudiendo contar el agraciado con el pueblo de Cabola-fuente, con la dotacion de 75 pesetas por Beneficencia y 10 cahices de trigo puro que producen las iguales de los vecinos, sin perjuicio que pueda contratar con el pueblo de Torrehermosa, distante media hora de esta localidad, segun ha venido desempeñándole el Profesor que ha cesado.

La plaza de Veterinaria de Alconchel se halla vacante con la dotacion de 18 cahices de trigo puro y lo que produzca el herraje de 160 caballerías; pudiendo contratar el agraciado con los pueblos de Cabola-fuente y Torrehermosa, que distan de esta localidad una hora el primero y media el segundo.

Los aspirantes ambas plazas dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el dia 15 de los corrientes, que se proveerán.

Alconchel 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde, Pedro Hernandez.

La conducta de Veterinario de este partido se halla vacante desde el 29 de Setiembre último hasta igual dia del año 1883, con la cantidad de 25 cahices de trigo bueno, á cuyo pago responde una Junta de mayores contribuyentes. El partido lo componen los pueblos de Orés, Malpica y esta localidad y equidistan uno de otro una legua escasa en línea recta, formando en medio este pueblo, donde residirá el Profesor.

De las condiciones se enterará el que solicite en la Secretaria municipal, y puede asegurarse que ascenderá á más la cantidad, segun sea el agraciado.

Los que intenten solicitar, presentarán sus instancias en el papel respectivo con la cédula personal, copia del título, y relacion de servicios, en el término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al Sr. Presidente del Ayuntamiento de este Municipio.

Asin 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde Presidente de la Junta, Pedro Asin.

No habiéndose presentado solicitud alguna para la vacante de Médico-Cirujano de este pueblo para la asistencia de los enfermos pobres, se anuncia nuevamente hasta el dia 15 del actual por haber terminado su contrato con el Médico que la desempeñaba; su dotacion consiste en 150 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde del mismo, hasta el dia 15 del actual en que se proveerá.

El Burgo de Ebro 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde, Miguel Lobera.

Los padrones del impuesto equivalente á los de la sal se hallan formados y puestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de diez dias consecutivos, á fin de que los contribuyentes por territorial y subsidio en ellos inscritos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Chodes á 27 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Miguel Cuartero.

El repartimiento del cupo de consumos y cereales de esta villa, correspondiente al actual año económico de 1882-83, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por el término de ocho dias, dentro del cual los contribuyentes podrán presentar las reclamaciones que vieren convenirles.

Escatron 2 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Miguel de Olaso.

**SECCION SÉTIMA.**

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de principal y costas en autos ejecutivos que penden en este Juzgado y

Escribanía del que refrenda, á instancia de D. Andrés Gállego, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Octubre próximo, á las once de su mañana, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo, sito en los términos del pueblo de Villafranca de Ebro, partida de la Lobera, confronta por Norte con camino de herederos, por Mediodía con riego de herederos, y por Saliente y Norte con campos de Gabriel Castillon; su cabida una hectárea, 12 áreas y 63 centiáreas: tasado en 740 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una posesion, compuesta de tierra blanca, olivar y viña, sita en Villafranca, partida de Milanico; confronta por Norte con Francisco Lozas, por Mediodía con campo de herederos, por Saliente con riego de herederos y por Poniente con camino de herederos; de tres hectáreas, cinco áreas y 15 centiáreas: tasada en 2.010 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra posesion, compuesta de tierra blanca y viña, sita en los mismos términos, partida de Brazal alto; confronta por Norte con campo de herederos, por Mediodía con Pascual Tiramela, por Saliente con camino de herederos y por Poniente con riego de brazal alto; de cabida de dos hectáreas, 13 áreas y 38 centiáreas: tasado en 2.100 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un campo, con olivos, llamado el Majuelo de Jorge, sito en la partida de Milanico; confronta por Norte con brazal de riego, por Mediodía con herederos de D. Pedro Crespo, por Saliente con olivar de Constantino Fustero y por Poniente con campo de herederos de Pascual Aznar; de cabida de 59 áreas y 69 centiáreas: tasado en 762 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo, sito en la partida de la huerta de Ebro; confrontante por Norte con acequia de Pina, por Mediodía, por Saliente y Poniente con camino de herederos; de cabida dos hectáreas, 57 áreas y 45 centiáreas: tasado en 1.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Un campo, llamado Rasa de la venta, sito en la partida de tamarizal; confrontante por Norte con acequia de Urdan, por Mediodía con brazal del Prado, por Saliente con campo de Mariano Abuelo y por Poniente con otro de Joaquin Berché; de cabida de 78 áreas y 63 centiáreas: tasado en 375 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro campo, sito en la partida de la Rasa del Chopo; confrontante por Norte con camino de herederos, por Mediodía con brazal del Chopo, por Saliente con campo de José Abuelo y por Poniente con otro de José Berdu; de cabida de 85 áreas y 81 centiáreas: tasado en 645 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide la presente, haciéndose constar las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las relacionadas fincas se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será necesario depositar el importe del 10 por 100 de la finca ó fincas sobre que ha de hacerse proposicion.

3.<sup>a</sup> Que las referidas proposiciones serán admitidas aunque sea para ceder á un tercero, siempre que cubrán el importe de las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 26 de Setiembre de 1882.—Pedro del Castillo.—D. S. O., B. Paraiso.

#### Caspe.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas en expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa contra José Palles Boltaina, sobre corta de pinos, como de la pertenencia del mismo se vende en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasacion, la finca siguiente:

Un campo, situado en la villa de Mazaleon, partida de Joseta, de una yunta, seis celemines de cabida; lindante al Este con monte, al Oeste con camino vecinal de las Foyas, al Sur con camino de Val del Tormo y al Norte con montes: tasado por peritos en la cantidad de 320 pesetas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta podrán presentarse en la Sala audiencia de este Juzgado, ó en la del municipal de la villa de Mazaleon, el día 19 de Octubre próximo viniente, y hora de las diez de su mañana, día señalado para el remate; advirtiéndose que el título de propiedad de la expresada finca estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él, que no tendrán derecho á exigir ningun otro.

Dado en Caspe á 27 de Setiembre de 1882.—Anastasio de Mendoza.—Por su mandado, Antonio Perez.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### FERRO-CARRILES DIRECTOS DE MADRID Y ZARAGOZA Á BARCELONA.

##### SECCION DE ZARAGOZA Á VAL DE ZAFAN.

Desde el 10 de Octubre próximo el servicio de trenes de esta linea será el siguiente:

##### *Horas de salida de La Puebla.*

Tren mixto regular, núm. 41, á las 7:25 de la mañana.

Tren omnibus-correo regular, núm. 43, á las 3:50 de la tarde.

##### *Horas de salida de Zaragoza.*

Tren omnibus-correo regular, núm. 42, á las 8 de la mañana.

Tren mixto regular, núm. 44, á las 3:50 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Zaragoza 30 de Setiembre de 1882.—El Delegado administrativo, Gregorio Gumá. (2)